

- 2.- RUBEN ANTONIO BRETON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0713612-9, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100) mensuales.
- 3.- CARMEN PEÑA DE TEJEDA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-064454-5, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$6,000.00 (Seis Mil Pesos con 00/100) mensuales.

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1073-01 que designa al señor Ramón Alfredo Cáceres Ricart, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creación.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1073-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Ramón Alfredo Cáceres Ricart, queda designado Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (creación).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1074-01 que designa a los señores Marino Torres y Margarita De los Santos de Chalette, Ministro Consejero de la Oficina Coordinadora de Cumbres de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, creación y Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1074-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Marino Torres, queda designado Ministro Consejero de la Oficina Coordinadora de Cumbres de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (creación).

ARTICULO 2.- La señora Margarita De los Santos de Chanlatte, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua (vacante).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA